Juz. Fed. 1° Instancia N° 2 Corrientes
Secretaria N° 2 – Civil
Oficio N°

O F I C I O

CORRIENTES, de de 2020.-

AL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD CICLOMOTOR DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. en los autos caratulados **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN C/ MORETTI LEONARDO ALFREDO S/ EJECUCIÓN FISCAL" expediente Nº 2018/2015,** que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Juan Carlos Vallejos, Secretaría Civil N°2 a cargo del Dr. Hugo Cabral, sito en Belgrano N° 1326 3° Piso ciudad de Corrientes, en los que se ha ordenado librar el presente a fin de que **TOME RAZON** del levantamiento de las medidas cautelares (cancelación de inhibición), del demandado **MORETTI LEONARDO ALFREDO, (CUIT 20-21420014-8),** con domicilio en la calle **AVENIDA LIBERTAD N° 5387**; Ciudad de Corrientes, Provincia de CORRIENTES.

El proveído que así lo dispone, a continuación se transcribe para su conocimiento y demás efectos legales, dice "//rrientes, 13 de marzo de 2020,... Téngase presente lo expresado, a lo solicitado a fs 39 decrétese el levantamiento del embargo de fondos y valores trabados a fs. 10 y de la inhibición general de bienes decretado a fs. 19, a sus efectos líbrense oficios a los Registros Públicos del Automotor, Registros Públicos del Ciclomotor, al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes y al Registro de Persona Jurídica, y facúltese para intervenir en su diligenciamiento al Dr. Panseri Ignacio Alejandro y/o al Sr. Monzon Maximiliano Sebastian con facultades de ley e inclusive la de sustituir con habilitación de días y horas. Notifíquese. **Fdo. Dr. Juan Carlos Vallejos, Juez Federal de Primera Instancia, ciudad de Corrientes.-**

Atentamente.-

Juz. Fed. 1° Instancia N° 2 Corrientes
Secretaria N° 2 – Civil
Oficio N°

O F I C I O

CORRIENTES, de de 2020.-

AL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. en los autos caratulados **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN C/ MORETTI LEONARDO ALFREDO S/ EJECUCIÓN FISCAL" expediente Nº 2018/2015,** que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Juan Carlos Vallejos, Secretaría Civil N°2 a cargo del Dr. Hugo Cabral, sito en Belgrano N° 1326 3° Piso ciudad de Corrientes, en los que se ha ordenado librar el presente a fin de que **TOME RAZON** del levantamiento de las medidas cautelares (cancelación de inhibición), anotada en Diario Folio Tomo Año , del demandado **MORETTI LEONARDO ALFREDO, (CUIT 20-21420014-8),** con domicilio en la calle **AVENIDA LIBERTAD N° 5387**; Ciudad de Corrientes, Provincia de CORRIENTES.

El proveído que así lo dispone, a continuación se transcribe para su conocimiento y demás efectos legales, dice "//rrientes, 13 de marzo de 2020,… Téngase presente lo expresado, a lo solicitado a fs 38 decrétese el levantamiento del embargo de fondos y valores trabados a fs. 15 y de la inhibición general de bienes decretado a fs. 24, a sus efectos líbrense oficios a los Registros Públicos del Automotor, Registros Públicos del Ciclomotor, al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes y al Registro de Persona Jurídica, y facúltese para intervenir en su diligenciamiento al Dr. Panseri Ignacio Alejandro y/o al Sr. Monzon Maximiliano Sebastian con facultades de ley e inclusive la de sustituir con habilitación de días y horas. Notifíquese. **Fdo. Dr. Juan Carlos Vallejos, Juez Federal de Primera Instancia, ciudad de Corrientes.-**

Atentamente.-

Signature Not Verified
Digitally signed by IGNACIO ALEJANDRO PANSERI
Date: 2020.05.29 10:28:53 ART